



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región sur de nuestra provincia, se encuentra en el centro sur de la provincia, entre la ciudad de San Carlos de Bariloche y el Balneario Las Grutas. La mayoría de sus localidades se ubican a lo largo de la ruta nacional n° 23 comprendiendo Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Valcheta.

El gobierno provincial ha realizado numerosas y permanentes inversiones en toda la región con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siempre con el objetivo de la equidad y la igualdad de oportunidades.

Contamos en la región con miles de usuarios de telefonía, a los que es imprescindible brindar un servicio de calidad que iguale las prestaciones del estado. Frecuentemente, por inclemencias climáticas habituales en época invernal los usuarios del servicio de telefonía ven interrumpido el servicio quedando absolutamente incomunicados.

Es innegable la importancia vital de las comunicaciones en todo momento y lugar mucho más aún en tiempos invernales y de pandemia el teléfono se ha convertido en la herramienta que acerca a las personas, el vehículo para solicitar asistencia, para gestionar trámites de diferentes tipo, derivaciones médicas, actividades comerciales, de intercambio de bienes y servicios entre otros. En tiempos de globalización e interconexión los miles de usuarios de la región ven interrumpido el servicio frecuentemente y cada corte de luz afecta sensiblemente el desarrollo de actividades cotidianas.

Recientemente el día 26 de agosto del corriente año, las comunicaciones se vieron interrumpidas por aproximadamente 11 horas dejando a toda una región aislada e incomunicada.

Es imperioso que las empresas prestadoras del servicio de telefonía realicen las inversiones necesarias para garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio, objeto del presente proyecto de comunicación. De la misma forma es necesario que el Ente responsable supervise, controle y ordene la efectiva prestación de un servicio de calidad.

Por ello:

Autora: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras del servicio de telefonía a solucionar los problemas existentes en la prestación del servicio en la Región Sur de nuestra provincia, a efectos de garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio de comunicaciones.

Artículo 2°.- De forma.